



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Tel. 5760302
Auto N° 108

Chiriguana, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE CARLOS RICAURTE BONILLA Y OTROS CONTRA EMPRESA HIFO S.A. RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2010-00009-00.
--

Reconózcase y téngase al Dr. JAIME CACERES ALVAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.323.735 expedida en Bogotá D.C. y T.P. de abogado N° 134.684 del C. S. de la J., como apoderado judicial sustituto del demandante CARLOS MANUEL RICAURTE BONILLA, en los mismos términos y para los efectos del poder otorgado al togado principal, Dr. ELIAS MANUEL DIAZ HERNANDEZ, según memorial poder a folio 602 del legajo.

En cuanto a la expedición de piezas procesales del expediente, en físico, debido a que algunas foliaturas se encuentran en un regular estado, se conmina al solicitante para que concerte con la secretaría de este Despacho la fecha y la hora en la que podrá asistir a la sede judicial con el fin de tomar las copias necesarias, a través de cita previa.

Respecto de la parte digital del expediente, se le remitirá posteriormente por secretaría.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **067477e48866b9c384bfe6a602da21d9452142f7a9ced5f40d67f1f6c0b9afa2**
Documento generado en 17/02/2022 03:49:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>